
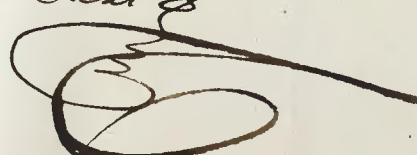


En la Villa de Astana y Salas Comisionales de ella a siete dias
del mes de Octubre de mil ochocientos veinte y cinco, yo el Sr. Intendente
los S. del Ayuntamiento N. de la misma para tratar de lo que
concerniente a el bien y utilidad de este Publico, y mejor Servicio
de ambos M.M., y en Junta acordaron lo siguiente
Se ha tenido presente la Exposicion q. hizo este Ayuntamiento
Sr. Intendente Grial de esta Provincia en treinta de Mayo Ultimo,
haciendo se sirviese su Señoria Declarar libre de toda Responsa-
bilidad a esta Corporacion en quanto a el apremio q. esta sufriendo
los atrasos, en virtud de dejar cubiertos los dos tercios de cada
año, y el informe de la Contaduria Grial y decreto del Sr. Intendente
Intendente, a la continuacion: Fuese Vista = Acordó: Que para
q. el Casallero Comisional q. hay en esta Villa, de apremio, se
diente de todo, y haga las observaciones q. indica aquella Super-
intendencia en su Decreto, se libre. Testimonio a la letra de la
Exposicion, informe, y Resolucion de la Intendencia: Haviendo
visto los autos Inductivos del Ayuntamiento cesante se entienda en
el propio Comisional en quanto a la dieta q. se señalase en
el Expediente de Comision, Respecto a declararse libre de toda
Responsabilidad a el actual Concejo, notificandole lo mismo a
Sr. Capitan Comisional para su inteligencia y conocimiento.
Asilo acordaron y firmaron los S. de Jofre =

Contrat.

+  Juan de Canavay Alberto Merino
Jose Maria Nariño Andres Flores

Joaquin Navarro
Fui presente
Seoro Marin
Fieri Es


10, 00
a la
de 10

